CONTRALORÍA SOCIAL
OFICIO NO. **1859/2014**

MTRO. CARLOS ENRIQUE FELIX MIRANDA
SECRETARIO PARTICULAR
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, le informo a usted que del resultado que esta contraloría social realiza al arqueo de caja al fondo fijo que tiene a su cargo; realizado en el presente mes y año, mediante el oficio No. 1733/2014 se hace la siguiente observación y recomendación:

Del análisis al soporte documental proporcionado por usted, se le recomienda que se practique arqueos periódicamente para cumplir con el artículo 7 del Reglamento Municipal del Fondo Fijo de Caja en vigor, que a la letra dice:
"Los titulares de las Dependencias Municipales, deberán adoptar como requisito mínimo de control de fondo fijo revolvente, practicar cuando menos una vez al mes el arqueo de los recursos asignados."

Por lo anterior, le solicitamos se informa a esta contraloría de las acciones realizadas.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación de la constitución de Apatzingan"
Puerto Vallarta Jalisco, a 17 de diciembre del 2014.

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
CONTRALOR SOCIAL

c.c.p. Archivo
JFPR/ERJA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
17 DIC. 2014
11:06 am
PUERTO VALLARTA

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA SOCIAL
OFICIO NO. **1733/2014**

MTRO. CARLOS ENRIQUE FELIX MIRANDA
SECRETARIO PARTICULAR
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, Le informo a usted que se está comisionando a los C.C. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, LIC. MARIA MAURA GOMEZ MEZA Y L.C.P. LILIANA DUEÑAS LOEZA. Personal asignado a esta contraloría social, con el objeto de llevar a cabo el arqueo de caja correspondiente al Fondo Fijo autorizado a su Dependencia.

Derivado de lo anterior, solicito se les brinde el apoyo que sea requerido por el personal comisionado para cumplir cabalmente con el objetivo encomendado.

Lo anterior con fundamento en el Articulo 114, fracciones I, III, V, VIII y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en relación con el capítulo VIII, articulo 13 III, articulo 22, Fracción II y IV de la ley de fiscalización superior y auditoria pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación De la Constitución de Apatzingán"
Puerto Vallarta Jalisco, a 24 de Noviembre del 2014.

CONTRALORIA SOCIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
CONTRALOR SOCIAL

Recibí Original
Diciembre/10/2014
14:00 hrs

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL. SRIA.

c.c.p. Archivo
JFPR/ERJA

GOBIERNO EN MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080